

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37321 MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000384/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000700 se ha dictado en fecha 19/9/2013 Auto de declaración de concurso voluntario Abreviado del deudor don Juan Ramón Román Saez, con DNI 22.824.414-L, y doña María Isabel García Mari con DNI n.º 22.867.964-F domicilio ambos en Paseo de Alfonso XIII, n.º 60, 8.º-B, 30.203, Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil www.oficinajudicialmurcia.es

6º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal Cáceres, Caballero & Torregrosa, Administradores Concursales, S.L.P., con Cif n.º B-73771883 y domicilio en Plaza Fuensanta, n.º 2, 3.º D. 30.008 Murcia; Teléfono: 968838236, fax 968242668 y e-mail jgalindo@sjv.auren.es cacerescaballerotorregrosa@gmail.com el que en virtud del Art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a designa como profesional para su representación al Letrado don Juan Cáceres Velasco con DNI 48.480.251-T con mismo domicilio el que ha aceptado el cargo en fecha 20/09/2013.

En Murcia, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053323-1

cve: BOE-B-2013-37321